

MARIA FLORES: Buenas tardes a todos. Mi nombre es Maria Flores y soy Especialista en Programas de Subvención en la Unidad de Asistencia Legal para las Víctimas, también conocida como LAV. Iré presentando a mis compañeros a medida que avancemos con la presentación. Bienvenidos a la sesión informativa previa a la solicitud del Programa de Subvención de Asistencia legal para las Víctimas, Iniciativa de Ampliación de Servicios Legales, también conocida por sus siglas, ELSI, para el año fiscal 2025. La Oficina contra la Violencia hacia la Mujer, también conocida como la OVW, ha organizado esta sesión previa a la solicitud para repasar el Aviso de Oportunidad de Financiamiento, o NOFO, para ELSI por el año fiscal 2025. Me acompañarán hoy mis colegas, Michelle Avery Weston y Ed Seighman, quienes hablarán más adelante en la presentación, así como también Sandi Van Orden, quien nos asistirá respondiendo preguntas.

El propósito de esta sesión es proveer información con relación al NOFO de ELSI. En esta presentación destacaremos algunos puntos clave. Sin embargo, no es nuestra intención ni tenemos el tiempo suficiente para repasar todos los aspectos del NOFO. Todos los solicitantes son responsables de leer el NOFO de ELSI del año fiscal 2025 y la guía complementaria sobre NOFO de la OVW y de asegurarse de presentar una solicitud completa. El personal de los programas de LAV no pueden brindarles devoluciones a los solicitantes en cuanto a la calidad de la propuesta del solicitante ni información fuera de lo que se expresa en el NOFO. Sin embargo, estaremos disponibles durante el periodo en el cual el NOFO esté abierto para responder cualquier pregunta sobre los requisitos de la solicitud. Por favor, envíenos sus preguntas sobre el NOFO de ELSI al buzón de correo del programa de LAV, [ovw.elsi@usdoj.gov](mailto:ovw.elsi@usdoj.gov) o llámenos al número telefónico 202-307-6026.

Hoy leeremos la presentación de un guion, pero haremos pausas periódicas durante la misma para responder a sus preguntas en vivo. Será de utilidad tener el NOFO de ELSI frente a ustedes como referencia durante esta sesión informativa. Pueden tomarse un momento ahora para abrirlo si es que no lo han hecho aún. Por otro lado, les enviaremos estas diapositivas después del seminario web, así que no sientan la presión de recordar todo lo que les digamos. Podrán usar esta presentación junto con el NOFO y la guía complementaria mientras hagan su solicitud. Y por último, tengan en cuenta que ayer hubo una presentación aparte sobre el Programa de Subvención de Asistencia Legal para las Víctimas, NOFO, que es algo aparte del ELSI. La grabación de esa presentación estará disponible en la página web de la OVW en los próximos días.

Fechas de entrega. Como dice en la portada del NOFO, podrán presentar la solicitud final hasta las 8:59 PM, horario del Este, del jueves 30 de enero. Por favor, revisen de la página 25 hasta la 27 del NOFO para ver más información sobre las postulaciones y las fechas de entrega intermedias. Tengan en cuenta que la OVW no aceptará solicitudes tardías, así que se recomienda encarecidamente a los solicitantes que comiencen a enviar sus solicitudes 48 horas antes de la fecha de entrega y que revisen con cuidado las políticas de la OVW sobre las postulaciones tardías, las cuales pueden

encontrarse de la página 28 a la 30 del NOFO. La OVW prevé notificar a todos los solicitantes sobre las decisiones de financiación para el 1 de octubre de 2025.

**Elegibilidad.** La elegibilidad se menciona brevemente en la portada del NOFO y también en más detalle de la página 6 a la 7. Los solicitantes elegibles incluyen a entidades privadas sin fines de lucro, organizaciones territoriales, gobiernos tribales indígenas, incluyendo consorcios tribales indígenas y organizaciones tribales. Los solicitantes elegibles se limitan a las organizaciones mencionadas que, en primer lugar, tengan por misión o propósito prestar servicio a las víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso. La organización puede ser una organización más grande que ofrezca varios servicios y que no solo aborde la violencia doméstica, la violencia en la pareja, la agresión sexual o el acoso, pero que tenga una división específica o un programa cuya misión o propósito sea prestar servicios a las víctimas de estos crímenes. Y en segundo lugar, que actualmente no ofrezca representación legal propia a las víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso con abogados empleados por el solicitante.

**Descripción del programa LAV.** La página 4 del NOFO provee el contexto de la historia y las metas de la descripción del programa ELSI de LAV. El programa de subvención LAV tiene la intención de aumentar la disponibilidad de la asistencia legal, tanto civil como penal, necesaria para asistir efectivamente a las víctimas de 11 años o mayores de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual y acoso. El programa LAV provee fondos para servicios legales integrales y directos para las víctimas en los asuntos legales relacionados o causados por ese abuso o violencia. Los servicios legales integrales deben abordar el amplio espectro de cuestiones legales al que se enfrenten las víctimas. Además de la representación en las audiencias de emergencia o no por órdenes de restricción, incluida la representación en asuntos familiares, divorcios, custodia infantil o manutención infantil, asuntos de consumidor y de vivienda, y restauración de crédito.

Hablaremos más al respecto de nuestros propósitos y los planes de servicios más adelante, pero deben incluir representación legal por un abogado matriculado. Además de un abogado, la asistencia legal también puede ser brindada por otro profesional calificado, incluyendo representantes acreditados por el BIA en procesos de inmigración, representantes autorizados por el Departamento de Asuntos de los Veteranos en reclamos de asuntos de veteranos, o quienquiera que trabaje como abogado o defensor en una corte tribal.

Continuamos con la descripción del programa. Cualquier servicio que no esté relacionado con la provisión de asistencia legal o defensoría legal no está permitido bajo el programa de subvención LAV. Sin embargo, algunos ejemplos de actividades que no sean servicios legales directos que pueden ser financiados con los fondos de LAV incluyen la defensoría, siempre y cuando el defensor provea servicios relacionados a la asistencia legal, por ejemplo, planes de seguridad, acompañamiento a la corte y preparación para presentarse ante la corte; los servicios de traducción, si se relacionan con los servicios legales; el cuidado infantil relacionado directamente a la

asistencia legal, por ejemplo, el cuidado infantil para permitir que la víctima se encuentre con su abogado o que vaya a la corte; y el transporte relacionado con la asistencia legal, por ejemplo, el trayecto para encontrarse con el abogado o para ir a la corte. Por favor, tengan en cuenta que los fondos del programa de subvención LAV no pueden ser utilizados para brindar servicios de defensa criminal. Sin embargo, pueden utilizar los fondos para brindar alivio a las víctimas posterior a la condena si el asunto se relaciona o fue causado por la violencia doméstica, la violencia en la pareja, la agresión sexual o el acoso. Si proveen servicios no relacionados a los servicios legales en relación a su proyecto, deberían aclarar en su propuesta que los fondos de ELSI solo se usarán para financiar actividades permitidas.

Descripción del programa ELSI. ELSI está pensado para permitir que las organizaciones elegibles que no ofrezcan actualmente servicios legales propios establezcan un programa que provea representación legal para víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual y acoso. Para facilitar el desarrollo de un programa legal, las organizaciones beneficiarias participarán de un periodo de planeamiento que durará aproximadamente entre 12 y 18 meses según lo previsto. Durante ese tiempo, los beneficiarios participarán en intensas capacitaciones y recibirán asistencia técnica, desarrollarán planes de supervisión y orientación para los abogados que trabajarán en el proyecto, desarrollarán políticas de prácticas y protocolos legales escritos, determinarán si deberán trabajar con otras organizaciones como socios de proyecto formales y si contratarán a un abogado para brindar servicios legales. En cuanto a esto último, por favor, tengan en cuenta que hay una excepción limitada para los beneficiarios tribales que provean servicios legales en cortes tribales donde los defensores pueden brindar representación legal. Solo para aquellos beneficiarios el requisito de contratar un abogado para brindar representación legal puede ser cumplido, en su lugar, contratando un defensor legal tribal. Sin embargo, dado el propósito de ELSI, los solicitantes tribales aun así deben contratar un abogado para su personal, y su propuesta debe incluir en el presupuesto fondos para dicho abogado. Todos los beneficiarios, después de completar el periodo de planeamiento, obtendrán la aprobación final de la OVW y comenzarán a brindar servicios legales.

Área de propósito. En este programa los fondos deben utilizarse para el área de propósito reglamentaria que aparece en esta diapositiva. También encontrarán esta información en la página 9 del NOFO. Por favor, revisen esta sección con cuidado, ya que las actividades de los proyectos financiados con ELSI deben estar incluidas en esta área de propósito.

Programas tribales con consideraciones reglamentarias. En cumplimiento con el estatuto LAV, al menos el 3% de los fondos disponibles con el programa LAV, el cual incluye a ELSI, deben destinarse a proyectos que asistan a víctimas adultas y jóvenes de violencia doméstica, violencia en la pareja, acoso y agresión sexual en tierras dentro de la jurisdicción de una tribu indígena. Las solicitudes que propongan asistir a esas víctimas recibirán una consideración especial para poder cumplir con este requisito, pero deben incluir el porcentaje de las actividades propuestas que respaldarán los servicios a víctimas en tierras tribales.

Actividades que comprometan la seguridad de las víctimas. La OVW no financia actividades que pongan en riesgo la seguridad de las víctimas, que frenen o impidan la recuperación física o emocional de las víctimas o que le permitan a los agresores escapar de la responsabilidad de sus acciones. Por favor, remítanse a la guía complementaria del NOFO de la OVW para saber más. Tengan en cuenta que las solicitudes que propongan cualquier actividad que comprometa la seguridad de las víctimas, o su recuperación, o que menoscabe la responsabilidad del agresor puede recibir una deducción en puntos durante el proceso de revisión o ser descartada del proceso de consideración.

Actividades fuera del alcance. El programa ELSI de LAV tiene actividades específicas que están fuera del alcance y que no serán financiadas por el mismo. En esta diapositiva destacamos varias, algunos ejemplos incluyen proveer representación en casos de responsabilidad civil, o desarrollar o brindar capacitación a nivel comunal o estatal. Pueden encontrar una lista completa de actividades fuera del alcance, actividades no permitidas y costos no permitidos de la página 11 a la 12. Es importante que lean en detalle estas listas, ya que las solicitudes que propongan actividades que se consideren sustancialmente fuera del alcance pueden recibir una deducción de puntos en el proceso de revisión o ser descartadas del proceso de consideración.

Información sobre la adjudicación federal. El NOFO ofrece detalles sobre la información sobre la adjudicación federal en la página 4. Todas las adjudicaciones dependen de la disponibilidad de fondos asignados y de cualquier modificación o requisito adicional impuesto por la ley. No hay garantía de que los fondos estén disponibles en el futuro. Sin embargo, la OVW puede decidir hacer adjudicaciones en un año fiscal futuro para las solicitudes presentadas bajo el NOFO que no hayan sido seleccionadas para recibir financiación en el año fiscal 2025, dependiendo de los méritos de la solicitud y de la disponibilidad de financiación. El periodo de la adjudicación de la subvención es de 24 meses, comenzando el 1 de octubre de 2025. Los beneficiarios de ELSI pueden ser elegibles para 36 meses adicionales de financiación no competitiva para continuar con sus proyectos, siempre y cuando la OVW tenga fondos asignados suficientes y la subvención haya cumplido con los requisitos fiscales y programáticos de la adjudicación.

Montos de la adjudicación. ELSI está dando adjudicaciones de hasta \$400 000 para un periodo de 24 meses. Todas las adjudicaciones se darán como subvenciones. Tengan en cuenta que podemos adjudicar montos diferentes a los solicitados, y negociar el alcance del trabajo y del presupuesto con el solicitante.

Tipos de solicitantes. Pueden ir leyendo a la par las páginas 8 y 9 del NOFO para esta diapositiva. Ya que ELSI solo se encuentra en su segundo año, todos los solicitantes serán nuevos. Tengan en cuenta que los beneficiarios de LAV actuales en general no son elegibles para ELSI. Sin embargo, los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad pueden ser elegibles para postularse para ELSI, siempre y cuando sus adjudicaciones terminen el 30 de septiembre de 2024 o antes y no tengan un monto

sustancial de fondos restantes no comprometidos para el 31 de marzo de 2024. Además, los socios de proyecto de los beneficiarios actuales de LAV pueden ser elegibles si no proporcionan actualmente servicios legales propios y cumplen con todos los demás criterios de elegibilidad. Por último, tengan en cuenta que aunque pueden postularse tanto al programa de subvención LAV como a ELSI, no recibirán ambos.

De nuevo, si tienen alguna duda, no se preocupen. Esta información está en el NOFO y tendrán acceso a todas las diapositivas y a una grabación de este seminario web. Vamos a hacer una pausa en la siguiente diapositiva para responder algunas preguntas. Si alguno de ustedes quiere alzar la mano y hacer una pregunta, por favor hágalo y responderemos. Parece que no tenemos a nadie alzando la mano, Sandi, así que voy a leer las preguntas que nos llegaron al buzón. Comenzaré con la primera.

SANDI VAN ORDEN: De acuerdo.

MARIA FLORES: "¿Somos elegibles para postularnos para esta subvención? Somos una agencia de salud mental financiada por el condado. Proporcionamos terapia para víctimas de violencia doméstica y agresión sexual".

SANDI VAN ORDEN: Bien. Creo que voy a necesitar más información sobre a qué te refieres con "financiados por el condado". Si te refieres a que tu agencia de salud mental es parte del gobierno del condado, no son elegibles para postularse. Sin embargo, si son una organización sin fines de lucro con la misión o el propósito, o cuentan con una división con la misión o el propósito, de proveer servicios directos a víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso, sí serían elegibles para postularse.

MARIA FLORES: De acuerdo. Siguiendo pregunta. "¿Cómo determinamos el monto por hora correcto para pagarle a un abogado cuando comenzamos a ofrecer servicios directos? No nos gustaría destinar todo el presupuesto a su salario".

SANDI VAN ORDEN: El monto por hora va a variar mucho dependiendo de dónde se encuentren. Además, los montos de pago de los abogados son diferentes para aquellos que trabajan por privado, aquellos que trabajan en un estudio de abogados, aquellos que trabajan para organizaciones sin fines de lucro y aquellos que trabajan para entidades gubernamentales. Les sugiero que busquen información en su área de servicio sobre cuál es el monto normal. Y también les diría que los primeros 12 a 18 meses de esta adjudicación corresponden a la fase de planeamiento con capacitación y asistencia técnica con nuestros proveedores de asistencia técnica, quienes también los ayudarán a pulir la escala de pago a medida que avancen con el proyecto, de ser seleccionados para recibir financiación.

MARIA FLORES: Hay una participante que quiere hacer una pregunta. Levantó la mano. Catherine.

PARTICIPANTE: Sí. Mi pregunta es: ¿Podemos postularnos en conjunto con nuestro programa de ayuda legal local? Hemos tenido una clínica con ellos durante muchos años, pero desafortunadamente tuvimos que cerrarla durante la pandemia y no hemos tenido los fondos para abrirla de nuevo desde entonces.

SANDI VAN ORDEN: Este programa está pensando para establecer representación legal en su organización.

PARTICIPANTE: De acuerdo.

SANDI VAN ORDEN: Si quieren hacer un proyecto donde se asocien con su organización de asistencia legal local, deberían revisar la Aviso de Oportunidad de Financiamiento de Asistencia Legal para Víctimas. Esa oportunidad les permitiría hacer una asociación sin necesitar un abogado en su organización.

PARTICIPANTE: Gracias.

SANDI VAN ORDEN: Por nada.

MARIA FLORES: Sandi, voy a continuar con las preguntas y respuestas. La siguiente pregunta es: “Incluso si un técnico legal con licencia limitada ha aprobado el examen del colegio de abogados y tiene licencia para trabajar en Washington, ¿aun así no califica?”.

SANDI VAN ORDEN: Así es. El requisito para este programa de subvención es que no ofrezcan actualmente representación legal por un abogado matriculado, y se quiere desarrollar un programa que proporcionará representación legal por un abogado matriculado. Para ser elegible en este programa de subvención, deben tener la intención de contratar un abogado matriculado.

MARIA FLORES: Bien. Siguiendo pregunta. “¿Podría, por favor, explicar el significado de ‘alivio posterior a la condena’ de la diapositiva 5? Gracias”.

SANDI VAN ORDEN: “Alivio posterior a la condena” se refiere a cosas como la eliminación de antecedentes penales.

MARIA FLORES: Siguiendo pregunta. “Si contamos con un abogado en el personal, ¿es suficiente o hay que contratar a uno?”.

SANDI VAN ORDEN: Si cuentan con un abogado que está brindando representación a clientes de su organización, este no es el programa de subvención apropiado para ustedes. Este programa es para organizaciones que no cuenten actualmente con un abogado y quieran establecer un programa legal. Si ya cuentan con un programa legal, quizá quieran leer el Aviso de Oportunidad de Financiamiento del Programa de Subvención de Asistencia legal para víctimas. Cuando terminemos con estas preguntas, me aseguraré de pegar el enlace para el NOFO en el chat.

MARIA FLORES: Bien. Siguiente pregunta. “No sé si entendí bien. Durante el periodo de planeamiento debemos contratar a un abogado que supervise por contrato. ¿Ese abogado nos ayudaría a establecer el programa y a determinar cómo supervisaríamos al abogado?”.

SANDI VAN ORDEN: Un abogado no--si planean contratar un abogado con un abogado que lo supervise, podrían contratar un abogado supervisor para su personal o podrían hacer un contrato con un abogado que brinde supervisión para el abogado de su personal. Esa decisión se tomará durante la fase de planeamiento. No podrán usar estos fondos para proporcionar representación hasta haber completado la fase de planeamiento. Eso incluye la contratación de un abogado, y si ese abogado necesita supervisión, un supervisor apropiado.

MARIA FLORES: Y la última pregunta es: “Si el solicitante es una fundación y la misión 501(c)(3) de la fundación es prestar servicios a víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso mediante el respaldo financiero al centro de justicia o a la unidad gubernamental, ¿la fundación es elegible para postularse?”.

SANDI VAN ORDEN: Para ser elegible, su organización o una subdivisión de su organización debe tener la misión o el propósito de proveer servicios directos a víctimas de violencia doméstica, violencia en la pareja, agresión sexual o acoso. Si su organización no provee servicios directos, no es elegible para estos fondos.

MARIA FLORES: Bien, tenemos una pregunta más. Surgieron más dudas. “¿Los proyectos financiados por ELSI luego se vuelven elegibles para postularse directamente para la adjudicación LAV una vez que el programa se haya establecido con éxito?”.

SANDI VAN ORDEN: ELSI es una adjudicación inicial de dos años. Y eso incluye un periodo de entre 12 a 18 meses de fase de planeamiento y el inicio de los servicios. Después de completar con éxito esos dos años, se determina si los beneficiarios son elegibles para recibir financiación no competitiva de continuación. Si se determina que son elegibles, recibirían una adjudicación no competitiva de 36 meses para proveer servicios legales. Después de ese periodo de 5 años de la adjudicación inicial y de la continuación no competitiva, la fuente de financiación apropiada bajo la cual deberían postularse es el Programa de Asistencia Legal para Víctimas.

MARIA FLORES: De acuerdo. Sandi, ¿nos detenemos aquí y seguimos? Hay un par más de preguntas.

SANDI VAN ORDEN: Sí, sigamos con el proyecto. Seguiré contestando preguntas a medida que podamos, tendremos un par de oportunidades más para contestar sus dudas a lo largo de la presentación.

MARIA FLORES: Estupendo. Bien. Ed continuará con la presentación.

EDWARD SEIGHMAN: Gracias, Maria. Hola a todos. Mi nombre es Ed Seighman y también soy un miembro del equipo de LAV de la OVW. Vamos a retomar la presentación hablando sobre el envío del certificado de asistencia legal. El envío del certificado de asistencia legal es una carta que debe ser incluida con cada solicitud. Pueden encontrar más detalles al respecto en las páginas 23 y 24 del NOFO.

La información sobre la solicitud y la postulación se encuentra en el NOFO a partir de la página 13. El paquete completo de la solicitud está disponible en Grants.gov o en la página web de la OVW, [www.justice.gov/ovw](http://www.justice.gov/ovw). Los solicitantes que quieran una copia en papel de los materiales de la solicitud deberán contactarse al [ovw.elsi@usdoj.gov](mailto:ovw.elsi@usdoj.gov) o al 202-307-6026. Tengan en cuenta que el no presentar una solicitud que contenga todos los elementos especificados afectará negativamente su revisión, y puede resultar en que la solicitud no sea considerada para la financiación. Es responsabilidad del solicitante asegurarse de presentar una solicitud completa antes de la fecha límite. La OVW no se contactará con los solicitantes por elementos faltantes. Los solicitantes deben revisar la tabla en las páginas 27 y 28 del NOFO para asegurarse de presentar todos los elementos requeridos. Solo deben presentar los documentos especificados en el NOFO. Proporcionar información que no fue solicitada, como cartas de respaldo de otras organizaciones de su comunidad o área de servicio, no aumentará las posibilidades de que su solicitud sea seleccionada para la financiación. Así que cuando tengan dudas respecto a un documento que no fue específicamente solicitado, absténganse de presentarlo.

Por favor, revisen con cuidado los requisitos técnicos y de formato de la página 13. Se restarán puntos a las solicitudes que no respeten los requisitos técnicos y de formato. Por favor, lean la lista completa de requisitos. El NOFO de ELSI es muy competitivo, es esencial prestar atención a los detalles.

Las solicitudes deben incluir todos los documentos requeridos. Uno, la Descripción de la propuesta. Este componente debe incluir el Propósito de la solicitud, Qué se hará, y Quién implementará las secciones del proyecto. Por favor, remítanse a la página 14 del NOFO para leer todos los detalles. Dos, la Hoja de cálculo del presupuesto y la Descripción de presupuesto. Esta sección debe incluir un presupuesto y una descripción del presupuesto que se relacione claramente a las actividades del proyecto especificadas en la Descripción de la propuesta. El presupuesto no debe incluir elementos que no hayan sido mencionados en la Descripción de la propuesta. Deben incluir el presupuesto como un archivo adjunto a la solicitud. Se incluye un modelo del presupuesto en el apéndice del NOFO, y hay un seminario web sobre cómo crearlo en

la página web de la OVW. Las solicitudes que no incluyan ambos componentes requeridos serán consideradas sustancialmente incompletas y serán descartadas para recibir financiación. La OVW no se pondrá en contacto con los solicitantes por documentos faltantes.

La información requerida con la solicitud consiste en 3 conjuntos de preguntas, la Evaluación de riesgos previa a la adjudicación de la subvención, el Cuestionario al solicitante, y la Ficha de resumen de datos. Deberán completar cada uno como una encuesta directamente en JustGrants. No serán calificados, pero son elementos obligatorios para su solicitud. Se incluye una lista de las preguntas para cada elemento en la página 48 a la 51 del NOFO, en los apéndices.

Aunque la síntesis de la propuesta no será calificada, su solicitud debe incluir una síntesis que no exceda dos páginas con doble espacio. Esta sección no debe ser un resumen de sus logros pasados. Deberán ingresar la síntesis en un cuadro de texto en JustGrants. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que revisen la descripción de la síntesis obligatoria en la página 14 del NOFO.

La descripción de la propuesta no debe exceder las 20 páginas con doble espacio y debe incluir las tres secciones requeridas: el Propósito de la solicitud, Qué se hará y Quién implementará el proyecto. Los evaluadores no leerán más de 20 páginas con doble espacio. Si su solicitud no está a doble espacio, los evaluadores solo leerán el equivalente a 20 páginas con doble espacio. El resto de la descripción del proyecto no será calificada. Asegúrense de responder a cada pregunta dentro de cada una de las secciones. Consulten las páginas 14 a 18 del NOFO para obtener más información.

Como se mencionó anteriormente, la solicitud requerirá un Presupuesto y una Descripción del presupuesto. Deberán incluir su presupuesto como un archivo adjunto a la solicitud. La OVW recomienda encarecidamente usar un programa de hojas de cálculo como Excel o Numbers para hacer el presupuesto. Debe reflejar los 24 meses de actividad del proyecto. Como se indica en la diapositiva, también debe incluir fondos para asistir a capacitaciones y asistencias técnicas patrocinadas por la OVW por la cantidad de \$20 000 para propuestas de organizaciones ubicadas dentro de los 48 estados contiguos y \$24 000 para organizaciones ubicadas en los territorios de Hawái o Alaska. Tengan en cuenta que esta cantidad es para los 24 meses y no por año. Pueden presupuestar más de esta cantidad mínima para asistir a conferencias o capacitaciones relevantes no patrocinadas por la OVW.

Tengan en cuenta que, aunque el Presupuesto y la Descripción del presupuesto deben respaldar las actividades de la descripción de la propuesta, se revisarán por separado

de la Descripción del proyecto propuesto. Por esta razón, su Descripción de presupuesto debe describir cada partida solicitada en el presupuesto y explicar todos los costos incluidos, incluyendo cómo se determinan los costos de bienes y servicios y cómo cumplirán con los objetivos del proyecto.

A continuación les presentaré a una de nuestras colegas de la División de Administración Financiera de Subvenciones de la OVW, Lisa Young, quien presentará la información en las próximas diapositivas.

LISA YOUNG: Gracias. En las próximas diapositivas nos centraremos en aspectos de su solicitud relacionados con los documentos que nuestro equipo financiero, la División de Administración Financiera de Subvenciones, GFMD por sus siglas en inglés, revisa. Más específicamente, discutiremos algunos elementos que la GFMD ha identificado en solicitudes de años anteriores que podrían ayudar a agilizar nuestro proceso de revisión. Destacaremos ciertos aspectos de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación y les proporcionaremos un enlace a un seminario web detallado sobre cómo desarrollar el presupuesto que se incluirá en su solicitud.

Primero, destacaré los elementos identificados en la Ficha de resumen de datos que deben completar todos los solicitantes. Específicamente, hay 2 puntos que nos gustaría discutir: las respuestas relacionadas con la auditoría única y el procedimiento de puerto seguro de 3 pasos del IRS. La OVW requiere que todos los solicitantes proporcionen una declaración e indiquen si han gastado un millón de dólares o más en fondos federales durante su último año fiscal. De ser así, deben indicarlo y también especificar la fecha de finalización de su último año fiscal. Sin embargo, la GFMD ha notado que no siempre incluyen toda la información. Asegúrense de responder completamente esta pregunta en la Ficha de resumen de datos, es la pregunta número 3.

Otro punto que nos gustaría resaltar de la solicitud es específicamente para las organizaciones sin fines de lucro. Si utilizan el procedimiento de puerto seguro de 3 pasos del IRS para determinar la compensación de sus ejecutivos, deberán proporcionar una carta de divulgación. Consulten la solicitud para saber más y visitar el enlace a un modelo de carta o, en este caso, al NOFO. Tengan en cuenta que hay 4 partes obligatorias en la carta de divulgación. El modelo de carta proporcionado describe las 4 partes de la divulgación, así que asegúrense de seguir el modelo y responder a cada una de ellas.

El siguiente punto que nos gustaría abordar son las preguntas de la evaluación de riesgos previa a la adjudicación, las cuales le ayudan a la GFMD durante la revisión de evaluación de riesgos previa a la adjudicación para todas las solicitudes. Cada

solicitante debe preparar una respuesta para las 11 preguntas, y cada pregunta tiene múltiples partes. Hemos notado en años anteriores que los solicitantes no siempre responden a todas las partes de las preguntas, lo cual, a su vez, obliga a la GFMD a comunicarse con cada solicitante, lo que puede retrasar las decisiones de financiamiento.

Algunos de los problemas más comunes que hemos encontrado están, por ejemplo, en la pregunta número 2, donde el solicitante indica que sí tiene políticas internas, pero no proporciona una lista de los temas que abordan sus políticas y procedimientos. En la pregunta número 3, algunos solicitantes no brindan un breve resumen del proceso de su organización para controlar los gastos y, más específicamente, si controlan o no los gastos presupuestados en comparación con los gastos reales. Estos son solo algunos ejemplos, pero asegúrense de leer cada parte de cada pregunta y proporcionar una respuesta completa y detallada.

Esta siguiente diapositiva destacará rápidamente algunos recursos disponibles mientras crean el presupuesto que presentarán con su solicitud. Este año, la GFMD ha desarrollado un seminario web detallado sobre cómo elaborar un presupuesto para presentar con la solicitud de la OVW. Este seminario aborda algunos de los desafíos a los que pueden enfrentarse con sus presupuestos y proporciona información sobre el proceso de revisión de la OVW. En esta diapositiva encontrarán un enlace a este seminario web.

También cuentan con la Guía uniforme, la cual se encuentra en 2 CFR 200. Pueden utilizar su buscador de preferencia para acceder a esta información. Otros recursos incluyen la Guía financiera del DOJ y el propio NOFO. Gracias, Ed.

EDWARD SEIGHMAN: Gracias, Lisa. Te agradecemos por formar parte de este seminario web. Tu participación y presentación del día de hoy fue muy útil para todos los participantes.

Sabemos que puede ser mucha información para procesar, así que si tienen alguna pregunta sobre la información de la GFMD, no duden en contactar al servicio de ayuda de GFMD al 888-514-8556 o por correo electrónico a [OVW.GFMD@usdoj.gov](mailto:OVW.GFMD@usdoj.gov).

Las páginas 23 a 25 del NOFO proporcionan información sobre documentos adicionales que no serán calificados durante el proceso de revisión, pero que deben incluirse con su solicitud. La ausencia de cualquiera de estos documentos puede resultar en que se descarte su solicitud.

Los beneficiarios de financiación de la OVW deben cumplir con las leyes federales de derechos civiles aplicables, que, entre otras cosas, prohíben a los beneficiarios discriminar por motivos de origen nacional y discapacidad. Esto incluye tomar medidas razonables para garantizar el acceso significativo a los programas y actividades de los beneficiarios para personas con discapacidades, personas sordas o con problemas de audición y personas con dominio limitado del inglés. Los solicitantes deben incluir fondos u otros recursos en su presupuesto que respalden actividades para garantizar el acceso a estas personas. Consulten la página 33 del NOFO para obtener más información sobre estos requisitos.

En este punto, tomaremos otro descanso y haremos una pausa para responder más preguntas. Si alguien desea levantar la mano para hacer una pregunta, este es el momento. Por el momento no veo a nadie. Si no hay preguntas, pasaré al buzón de preguntas y respuestas. En este momento, hay solo una pregunta. Ahora hay 2. Comenzaré con la primera. "¿Pueden recordarnos en qué páginas del NOFO se menciona que el abogado debe ser contratado como parte del personal de nuestra organización o programa?".

SANDI VAN ORDEN: Sí. En la página 10 se menciona la necesidad de contratar un abogado para sus servicios. En la página 19, en el presupuesto, se señala que se deben incluir fondos para un abogado del personal que brinde representación legal. Esas son las dos menciones.

EDWARD SEIGHMAN: De acuerdo. Gracias, Sandi. La siguiente pregunta es: "¿Se requiere una auditoría?".

LISA YOUNG: Puedo responder eso.

SANDI VAN ORDEN: Gracias, Lisa.

EDWARD SEIGHMAN: Gracias, Lisa.

LISA YOUNG: Creo que se refieren al requisito de auditoría única, que está establecido en 2 CFR 200.501. Esto requiere que cualquier entidad no federal que haya gastado un millón de dólares o más durante su último año fiscal realice una auditoría única. Esa auditoría única debe subirse al Federal Audit Clearinghouse. Esa es la única auditoría que exige la OVW. Y solo se aplica...

EDWARD SEIGHMAN: De acuerdo.

LISA YOUNG: ...a aquellas personas que hayan gastado un millón de dólares o más en su año fiscal más reciente.

EDWARD SEIGHMAN: Muy bien. Gracias, Lisa. La última pregunta que tenemos es: "Nuestra organización atiende exclusivamente a supervivientes de zonas rurales designadas federalmente. ¿Esta categoría califica como población desfavorecida? No está en la lista de la sección de Propósito de la propuesta del NOFO".

SANDI VAN ORDEN: Creo que podría incluirse en esa sección, deberían describir las comunidades que planean ayudar en el área geográfica de servicio de los proyectos propuestos.

EDWARD SEIGHMAN: Bien. Gracias, Sandi. Acabamos de recibir otra pregunta en el buzón de preguntas y respuestas. "Disculpen si ya respondieron esta pregunta, pero ¿cómo podremos acceder a la grabación después de la reunión?".

SANDI VAN ORDEN: La grabación se publicará en el sitio web de la OVW.

EDWARD SEIGHMAN: Muy bien. Gracias. Esas son todas las preguntas por ahora. A continuación, le cederé la presentación a mi colega, Michelle.

MICHELLE AVERY WESTON: Gracias, Ed. Hola a todos. Mi nombre es Michelle Avery Weston, y como Ed, Sandi y María, soy Especialista en Administración de Subvenciones en la unidad LAV. Me complace estar con ustedes hoy.

Cuando quieran saber cómo presentar la solicitud, pueden encontrar esta Oportunidad de Financiamiento en Grants.gov utilizando el número CFDA, el número de oportunidad de Grants.gov o el título de este NOFO, los cuales se encuentran en la portada del NOFO.

El proceso de presentación de solicitudes para el año fiscal 2025 es un proceso de 2 pasos. Deberán presentar los materiales de la solicitud en Grants.gov y JustGrants. Recomendamos comenzar el proceso de solicitud lo antes posible, aunque sea solo el registro en Grants.gov y JustGrants, para poder familiarizarse con el sistema con tiempo.

Lean el NOFO detenidamente para comprender todos los pasos necesarios para enviar una solicitud y el tiempo requerido para completar esos pasos. Algunos pasos, como obtener un número identificador único de entidad (UEI) o registrarse en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM) o Grants.gov, pueden tardar varios días en

completarse. Recomendamos que los solicitantes comiencen estos procesos lo antes posible, a más tardar la fecha sugerida en el NOFO.

Los solicitantes deben completar la solicitud de asistencia federal, también llamada SF-424, en Grants.gov. La información específica requerida para este paso se incluye en la página 26 del NOFO. También deberán completar y presentar la divulgación de actividades de cabildeo, también llamado SF-LLL en Grants.gov. Después de enviar estos dos formularios, cada solicitante recibirá una notificación por correo electrónico para completar el resto de la solicitud en JustGrants. Si el solicitante es un usuario nuevo en JustGrants, el correo incluirá instrucciones de cómo registrarse.

Los solicitantes enviarán la solicitud completa, incluidos los anexos, en JustGrants. En el sistema de JustGrants, deberán ingresar parte de la información de la solicitud directamente en cuadros de texto y encuestas, y cargar algunos documentos como archivos adjuntos.

Hemos incluido los siguientes elementos principales de la solicitud como ejemplos de lo que los solicitantes deberán subir a JustGrants. La Síntesis de la propuesta se ingresará en un cuadro de texto. La Evaluación de riesgos previa a la adjudicación, el Cuestionario del solicitante y la Ficha de resumen de datos se completarán como encuestas directamente en JustGrants. La Descripción de la propuesta, así como la Hoja de cálculo y la Descripción del presupuesto, se cargarán como archivos adjuntos. También deberán subir el memorando de entendimiento, MOU por sus siglas en inglés, o el memorando de exención, MOE en inglés, como archivos adjuntos. Además de estos elementos principales, se requerirán otros documentos para las solicitudes de ser necesario. Lean el NOFO detenidamente para ver una descripción completa de todos los elementos requeridos.

En JustGrants, cada entidad solicitante tendrá un administrador de entidad asignado, quien será responsable de gestionar la información a nivel de la entidad y de asignar roles en el sistema. El administrador de entidad también será el punto de contacto del negocio electrónico (E-Biz POC) en SAM.gov. Para más información sobre el registro en JustGrants, consulten el sitio web [justicegrants.usdoj.gov](http://justicegrants.usdoj.gov).

Dentro de las 24 horas posteriores a que JustGrants reciba su solicitud desde Grants.gov, quien presentó la solicitud en Grants.gov y el E-Biz POC en SAM recibirán un correo electrónico para registrarse en una cuenta de JustGrants. El correo electrónico proviene del sistema seguro de administración de usuarios del DOJ, y entre paréntesis, verán que dice DIAMD, al que llamamos "diamond". Este correo incluirá instrucciones sobre cómo crear una cuenta. Para garantizar que reciba correctamente

estos correos electrónicos y que no vayan a la carpeta de spam, recomendamos agregar esta dirección de correo electrónico que ve en pantalla, DIAMD-NoReply@usdoj.gov, a la lista de remitentes de confianza en la configuración de su correo electrónico.

El E-Biz POC de la organización solicitante actúa como administrador de entidad y debe iniciar sesión en JustGrants para confirmar el perfil de la entidad y agregar usuarios. El usuario que presenta la solicitud en JustGrants actúa como el postulante a la solicitud. Minutos después de completar su registro en la cuenta de JustGrants, el postulante a la solicitud y el administrador de entidad recibirán un correo electrónico de JustGrants con un enlace a la solicitud que se inició en Grants.gov.

En su defecto, el postulante a la solicitud puede iniciar sesión en JustGrants y localizar la solicitud pendiente en su lista de trabajo en la página de inicio de JustGrants. El número de solicitud que aparece en JustGrants será idéntico al número de nueve dígitos que comienza con "GRANT" en Grants.gov.

Cada solicitante principal debe tener al menos un representante autorizado designado en JustGrants. Un representante autorizado es una persona con autoridad documentada para firmar un acuerdo con el gobierno federal. Antes de enviar la solicitud, el administrador de entidad debe iniciar sesión en JustGrants para revisar los representantes autorizados asociados con la organización. Si un representante autorizado no tiene una cuenta en JustGrants, el administrador de entidad deberá invitarlo a registrarse. Minutos después recibir la invitación de representante autorizado, la persona recibirá un correo electrónico de DIAMD-NoReply@usdoj.gov con instrucciones sobre cómo crear una cuenta en el sistema seguro de administración de usuarios del DOJ. Una vez que el representante autorizado reciba el correo electrónico y complete los pasos para crear una cuenta, estará disponible en JustGrants.

El postulante a la solicitud completará la misma ingresando datos en formularios web y cuadros de texto, cargando archivos adjuntos, y aceptando garantías y certificaciones. El postulante también deberá seleccionar a los representantes autorizados. Una vez que se completen todas las secciones, el postulante deberá enviar la solicitud. El postulante a la solicitud, el administrador de entidad y el representante autorizado recibirán un correo electrónico de JustGrants confirmando el envío exitoso de la solicitud.

El Departamento de Justicia ha puesto a disposición una colección de recursos de capacitación autoguiados, incluyendo una capacitación y una sesión virtual de preguntas y respuestas sobre la presentación de solicitudes. Esto está disponible en el

sitio web que aparece en esta diapositiva. Les daré un momento para leerlo. Recuerden que tendrán acceso a la presentación después de que finalice esta sesión.

Deberán cargar la solicitud final a JustGrants antes de las 8:59 PM, hora del este, el jueves 30 de enero de 2025. Lean detenidamente las secciones Cómo aplicar y Fechas y horarios de envío en las páginas 26 y 27 del NOFO para saber más sobre las acciones de los solicitantes, los plazos requeridos y la política de la OVW sobre envíos tardíos. Enviar los componentes de la solicitud al menos 48 horas antes de cada plazo, ya sea en Grants.gov o JustGrants, según corresponda, permitirá a los solicitantes recibir notificaciones sobre envíos fallidos y corregir errores antes de la fecha límite.

Los solicitantes deberán enviar solo una solicitud por programa. Si un solicitante envía múltiples versiones de una solicitud, la OVW revisará la versión más reciente enviada.

La OVW ofrece varias opciones para que los solicitantes notifiquen con antelación sobre una solicitud tardía. Deberán familiarizarse con la política de la OVW sobre de envíos tardíos, la cual se encuentra en las páginas 27 a 30 del NOFO. Raramente se otorgan extensiones. No comenzar los procesos de registro o envío de solicitudes con el tiempo suficiente no es una razón aceptable para presentar una solicitud fuera de plazo.

A medida que nos acercamos al final de nuestra presentación, queremos compartir algunos consejos útiles. Estos consejos pueden mejorar sus posibilidades de convertirse en beneficiarios de una subvención ELSI. Por favor, tengan en cuenta que la siguiente lista no garantiza que reciban financiamiento, sino que es una guía para navegar por el proceso de solicitud de la OVW.

Primero, lean el NOFO en su totalidad. Si leen por encima el documento, es probable que pasen por alto información clave, lean la sección Cómo solicitar. Lean el NOFO y, si tienen preguntas, comuníquense con el personal de LAV o envíen su consulta al correo electrónico de LAV.

Tengan en cuenta que los evaluadores de su solicitud no están familiarizadas con su organización ni con su trabajo. Por favor, redacten su solicitud con esto en mente. No basta con declarar que su organización cumplirá con los requisitos del programa. Al redactar su solicitud, deben mostrarnos cómo planean implementar dichos requisitos. Como bien sabemos, los supervivientes no son unidimensionales, ni tampoco sus necesidades. Su solicitud debe reflejar eso. Describan cómo abordarán las necesidades complejas de todos los supervivientes en su comunidad, incluidos aquellos que puedan pertenecer a grupos culturales específicos o históricamente

desfavorecidos. En lugar de usar datos nacionales en su solicitud, intenten encontrar datos locales recopilados recientemente, de ser posible. Si esa información no está disponible y deciden usar otros datos, indíquelo en su solicitud mencionando que los datos locales recientes no están disponibles.

Asegúrense de que su presupuesto pueda cubrir las metas y objetivos de su descripción. Ser demasiado ambiciosos no les beneficiará. Para garantizar que la solicitud sea viable y refleje con precisión la capacidad de su organización, involucren a varios miembros del equipo en la revisión. En especial, asegúrense de que el equipo que escriba la descripción, elabore el presupuesto y la sección de implementación colaboren.

Recomendamos que cuando suban los documentos de la solicitud les pongan nombres descriptivos a los archivos, que coincidan con lo que dice el NOFO. Por ejemplo, "Propuesta de la narrativa" puede ser el nombre de un archivo. Tomen nota de todos los plazos. Recuerden que el plazo de Grants.gov es anterior al de JustGrants.

No incluyan materiales de referencia ni anexos que el NOFO no solicite. Los evaluadores no examinarán materiales adicionales, trabajar de más podría afectar negativamente su puntaje. Por favor, demuestren su experiencia demostrándonos lo que pueden hacer, y no copiando y pegando lo que dice el NOFO. Queremos leer sobre lo que hacen en sus propias palabras. No excedan el límite del presupuesto. Tengan mucho cuidado en seguir todos los requisitos de formato y técnicos. Estas no son solo pautas, tienen un impacto en su puntuación. Impriman el documento final, revisen y corrijan su solicitud de ser necesario para asegurar que sea precisa y esté completa.

Creo que con esto podemos pasar a la siguiente diapositiva. Vamos a hacer otra pausa para permitir que levanten la mano y para leer las preguntas. Veo que hay una pregunta. Dejaremos esta diapositiva en pantalla durante las preguntas y respuestas. La repasaré brevemente. Si tienen preguntas sobre los requisitos programáticos durante la preparación de su solicitud, pueden ponerse en contacto con nuestro equipo a través del correo electrónico que aparece aquí, que es el medio preferido. También dejamos nuestro número de teléfono.

Para preguntas financieras, este es el correo electrónico de la División de Administración Financiera de Subvenciones, ellos podrán asistirles. Prefieren que envíen sus consultas por correo electrónico, pero han incluido su número de teléfono. Y para cualquier pregunta técnica relacionada con Grants.gov o JustGrants, incluimos la

información de contacto donde pueden comunicarse para consultas sobre esos sistemas.

Dicho esto, hay una pregunta: "Si somos beneficiarios actuales de ELSI con fecha de finalización del 30/09/25, ¿la OVW se pondrá en contacto por separado respecto a una solicitud de continuación?".

SANDI VAN ORDEN: Es correcto. El administrador de la subvención o el representante autorizado de su subvención debería haber recibido una notificación por correo electrónico. Si por alguna razón ninguna de esas dos personas no lo ha recibido, deben ponerse en contacto con su administrador de subvenciones.

MICHELLE AVERY WESTON: Gracias, Sandi. No veo más preguntas por el momento, pero haremos una pausa por si alguien tiene alguna duda.

Voy a cerrar la sesión, pero quiero agradecer a todos por asistir. Mis colegas del equipo LAV y yo les deseamos mucha suerte en la preparación de sus solicitudes. Les recuerdo que para cualquier pregunta que surja después de esta llamada o durante la preparación de su solicitud pueden consultar los recursos en esta diapositiva y ponerse en contacto con nuestro equipo y con otros que estarán disponibles para ayudarles. Gracias a todos.